

ro de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Málaga.
Denominación del puesto: Coordinador Asesoría Médica.
Código: 6616410.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.
Area relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-12.135,12.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 2.
Titulación: Ldo. Medicina.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de mayo de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 11 de marzo de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 21 de junio de 2003, a las 10,00 horas en el aula 1 edificio B-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Vicente Fernández Najera. Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Don Salvador Santiago Plaza Alarcón. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Doña Rosa M.ª Martín Mesa. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Ayala Segura. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.^a Angustias Mesa Valiente. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Don Antonio J. Porcuna Contreras. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Angel Romero Díaz. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Alfonso M. Chico Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 5 de mayo de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de técnicos en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 25 de febrero de 2003, BOJA núm. 48, de 12 de marzo, por la que se convocaba una beca para la formación de técnicos en materia de gestión de información y documentación de medicina deportiva, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 24 de abril de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de resoluciones de extinción de los efectos del Título-Licencia de Agencia de Viajes.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se extinguen los efectos del título-licencia de las agencias de viaje que se citan a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de las mismas:

Agencia de viajes:

Denominación: Viajes Chaouen, S.L.

Código Identificativo: AN-29606-2.

Sede Social: C/ Pío Baroja, núm. 4, Urb. Echevarría del Palo (Málaga).

Motivo: Cese actividad.

Denominación: Viajes Delfos, S.L.

Código Identificativo: AN-41088-2.

Sede Social: C/ Oropesa, núm. 3 (Sevilla).

Motivo: Cese actividad.

Denominación: Zeitreisen, S.L.

Código Identificativo: 29675-2.

Sede Social: Arena Beach, Cala Real, 2c, Estepona (Málaga).

Motivo: Cese actividad.

Denominación: Viajes Motritur, S.A.

Código Identificativo: 18286-2.

Sede Social: Avda. de Andalucía, núm. 2 Motril (Granada).

Motivo: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se da publicidad a la relación de entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.

En los últimos años se han producido importantes cambios y reestructuraciones en el ámbito del sistema financiero, por lo que las posiciones de los agentes que intervienen en el mismo han experimentado modificaciones sustanciales para alcanzar cuotas destacadas de participación, que han conllevado fusiones, cesiones globales de activos y pasivos, y otras transformaciones de las entidades que operan en dicho mercado.

Todos estos procesos han marcado tales modificaciones que, en algunos supuestos, pueden impedir conocer con fiabilidad qué entidades de crédito mantienen las relaciones con la Administración asumidas por las ya desaparecidas.

En este ámbito han de enmarcarse las funciones de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que por el especial conocimiento de sus atribuciones que deben tener los contribuyentes, se requiere una permanente actualización de las mismas.